

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de Información Pública el «Estudio Informativo del Proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Talayuela».

Con fecha 15 de abril de 2003 la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Talayuela.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho Estudio Informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de Mayo y su reglamento de ejecución (R.D 1131/88).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones 7, Planta Baja, 28036 Madrid, y en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, Avda. de la Virgen de la Montaña, 3 (10004) Cáceres.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres: Talayuela, Peraleda de la Mata, Navalmoral de la Mata, Casatejada, Toril, Malpartida de Plasencia, Plasencia, Mirabel, Cañaver, Casas de Millán, Hinojal, Garrovillas, Santiago del Campo, Casar de Cáceres y Cáceres.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—17.487.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de Información Pública el «Estudio Informativo del Proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa».

Con fecha 15 de abril la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto de Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres, se somete a Información Pública dicho estudio informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y su reglamento de ejecución (R.D 1131/1988).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones 7, Planta Baja, 28036 Madrid y en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, C/ de la Plata, 25, 45071-Toledo.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los Ayuntamientos de la provincia de Toledo: Pantoja, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Magán, Cabañas de la Sagra, Olias del Rey, Bargas, Villamiel de Toledo, Rielves, Barcience, Gerindote, Escalonilla, Carmena, Santa Olalla, La Mata, Carriches, Erustes, Domingo Pérez, Illán de Vacas, Lucillos, Montearagón, Talavera de la Reina, Pepino, Cazalegas, Calera y Chozas, Torralba de Oropesa, Lagartera, Herrerueta de Oropesa, Calzada de Oropesa y Oropesa.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—17.482.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, de información pública del proyecto de trazado 47-LU-3380 «Acondicionamiento de la N-VI. del p.k. 494+000 al p.k. 498+100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nadela-Tolda de Castilla». Provincia de: Lugo.

Por Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 8 de abril de 2003, ha sido aprobado provisionalmente el Proyecto de trazado 47-LU-3380, «Acondicionamiento de la N-VI. del p.k. 494+000 al p.k. 498+100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nadela-Tolda de Castilla, ordenando que se incoe el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, los interesados puedan presentar ante esta Demarcación de Carreteras dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto de trazado estará expuesto a disposición del público en el Ayuntamiento de Lugo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (c/ Concepción Arenal 1-1º A Coruña) y en la Unidad de Carretas de Lugo (Ronda da Muralla 131).

A Coruña, 14 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—16.169.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la ampliación de las instalaciones correspondientes a la denominada posición B-08, del gasoducto Burgos-Madrid, ubicada en el término municipal de Lerma, en la provincia de Burgos y la instalación de una estación de regulación y medida tipo G-100.

La orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril de 1985) otorgó a «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos y Madrid con ramales a las provincias de Palencia, Valladolid, Segovia, Guadalajara y Toledo, y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de octubre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre de 1985) se autorizó a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al eje principal del gasoducto de transporte de gas natural «Burgos-Madrid» en la provincia de Burgos, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa en relación con una ampliación de las instalaciones de la posición de línea denominada B-08 del gasoducto «Burgos-Madrid», así como para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural en dicha posición B-08, ubicada en el término municipal de Lerma, en la provincia de Burgos, con objeto de disponer de un nuevo punto de entrega de gas natural en APA (16 bar) para el suministro de gas natural al mercado de Tordomar (Burgos). Asimismo ha solicitado reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las referidas instalaciones.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de